

ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos debiendo presentar únicamente certificación de la Administración y organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites anteriores, la Alcaldía dictará resolución de nombramiento. El aspirante seleccionado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que sea notificado.

11. Normas supletorias.

En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

12. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

A N E X O

GRUPO ADMINISTRACIÓN GENERAL C-2

A) PARTE GENERAL.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Derechos y libertades fundamentales de los españoles. Los derechos de igualdad, libertad personal, libertad de expresión, participación, libertad de enseñanza, educación y petición. El derecho de tutela judicial efectiva.

Tema 2. Los derechos constitucionales de los extranjeros.

Tema 3. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 4. La Administración Local y su regulación constitucional.

Tema 5. Clases de leyes: Leyes Ordinarias.

Tema 6. Clases de leyes: Leyes Orgánicas.

Tema 7. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura. Síntesis de su contenido.

B) PARTE ESPECÍFICA.

Tema 8. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos (I): El Pleno.

Tema 9. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos (II): El Alcalde, los Tenientes de Alcalde.

Tema 10. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos (III): La Junta de Gobierno.

Tema 11. Caracteres y atribuciones de los órganos fundamentales en los Ayuntamientos (IV): Las Comisiones informativas.

Tema 12. El procedimiento administrativo: Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 13. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 14. Fases del procedimiento administrativo (I): Iniciación

Tema 15. Fases del procedimiento administrativo (II): Instrucción.

Tema 16. Fases del procedimiento administrativo (III): Terminación.

Tema 17. El recurso de alzada.

Tema 18. El recurso de reposición.

Tema 19. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 20. Haciendas Locales. Procedimiento de aprobación de las ordenanzas fiscales.

Segundo. Ordenar la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Órgiva.

Órgiva, 24 de marzo de 2009.- La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Ángeles Blanco López.

COMANDANCIAS

ANUNCIO de 22 de mayo de 2009, de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, de subasta de armas. (PP. 1505/2009).

Por resolución de la Comandancia de la Guardia Civil de Sevilla, tendrá lugar en el mes de junio la subasta pública (pliego cerrado) de armas con más de un año de depósito, 790 escopetas, 83 carabinas, 14 rifles, 208 pistolas y 126 revólveres.

Las armas, con su precio de salida, se expondrán en la citada Comandancia los días 15, 16, 17, 18 y 19 de junio, para la realización de pujas, en horario de 9 a 13 horas, adjudicándose los lotes en el acto público que se celebrará a las 9,00 horas del día 25 de junio.

Sevilla, 22 de mayo de 2009.- El Coronel Jefe, Laurentino Ceña Coro.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Tuberos y Soldadores, de disolución. (PP. 1388/2009).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el 29 de abril de 2008, se decidió por unanimidad la disolución y liquidación de la Cooperativa, al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento del liquidador, siendo ratificada la disolución, liquidación y nombramiento de liquidador por Junta Universal de fecha 10 de diciembre de 2008.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- El Liquidador, Manuel Carbonell Reche, 30.036.607-X.

ANUNCIO de 29 de abril de 2009, de la Sdad. Coop. And. Cerámica Los Asperones, de disolución. (PP. 1387/2009).

La Cooperativa Cerámica Los Asperones, S.C.A., con domicilio en Málaga, Camino Viejo de Ronda, km 5, con CIF F-29124146, ha acordado con fecha 29 de abril de 2009 su disolución.

Málaga, 29 de abril de 2009.- Francisco Gálvez González, NIF 24724550-X; Francisco Javier Sánchez Coín, NIF 74857084-L; José Montero Molero, NIF 24836804-R.